

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO
P R E S E N T E:

Se remite punto de acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se aprueba la creación e instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) El Salto para el periodo 2021-2024.

Antecedentes

1. Con fecha el día 22 de noviembre del año 2021, se recibió en las oficinas de la Presidencia Municipal el oficio número DGOPDU-R-0063/2021, suscrito por el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual propone se apruebe la creación e instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) El Salto para el periodo 2021-2024.
2. Con fecha 29 de noviembre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- 3.- El artículo 53° y 55° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

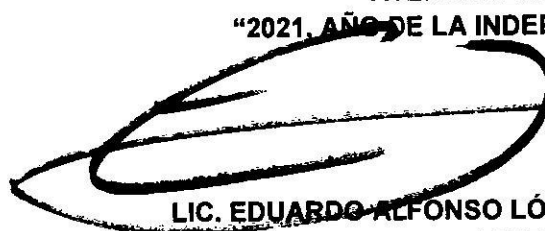
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la creación e instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) El Salto para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El Salto, a que suscriban la documentación inherente para la realización de la instalación de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto para el periodo 2021-2024

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO

